

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 891/94).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de 202.105, 930.605, 274.022, pesetas respectivamente, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 142-71 y 74 de Entrada y 2293-2222 y 225 de Registro, constituidos por Inmobiliaria Mirador de las Palmeras S.A. (los dos primeros) y Promociones Francisco Mansilla S.A. y a disposición de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, se anuncia en este período oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que opareca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítima dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridas que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 26 de noviembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-269).

OBRA: 2-SE-269. "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTA OLALLA DE CALA A EL REAL DE LA JARA"

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y 56 de su Reglamento de 15 de Abril de 1.957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.- El Delegado, Manuel Vieiro Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

POLIGONO PARCELA PROPIETARIO TERRENO SUPERFICIE M2
TERMINO MUNICIPAL DE EL REAL DE LA JARA

5	23-a-b	teresa Alonso Fernández	Encinar	2.740
6	8-a-b-c	Angeles Domínguez Vazquez	Encinar	7.100
5	22-a-b-c	Benito Muriel Nevado	Encinar	1.330
6	7-b-c	Mercedes Marquez Vazquez	Pastos	1.910
5	21-a-b	José Gordon Villalba	Pastos	1.480
5	20-c-d	Mercedes Marquez Vazquez	Encinar	1.550
5	15-c-d	Manuel Bellido Martín	Improductivo	740
5	19	Pedro Santiago Martínez	Alcornocal	450
5	15-a	Guillermo Gordon Villalba	Pastos	230
5	14	Isabel Muriel Colorado	Encinar	270
5	12-a	Isabel Muriel Colorado	Encinar	270
5	11-a	José Gordon Villalba	Pastos	670
6	7-a	Desconocido		260
5	10-a	Rafael Díaz Marquez	Encinar	120
5	9	Mercedes Marquez Vazquez	Encinar	390
5		Campo de Fathol		40
5	6-b	Carmen Jara Marquez	Pastos	50
5	5-a	Guillermo Gordon Villalba	Labor Secano	110
5		José Antonio Villalba Cortés	Labor Secano	160
6	7-a	María Josefa Galva Jara	Encinar	1.580

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA

5	48-a	Remigio Díaz Marquez	Encinar	70
5	48-e	Remigio Díaz Marquez	Encinar	1.910
6	22-e	Remigio Díaz Marquez	Encinar	2.120
6	22-d	Remigio Díaz Marquez	Encinar	2.630
5	49-a	Remigio Díaz Marquez	Encinar	3.060
5	49-b	Remigio Díaz Marquez	Encinar	1.790
6	19-b	Remigio Díaz Marquez	Encinar	50
5	50-a	Remigio Díaz Marquez	Encinar	730
6	19-a	Remigio Díaz Marquez	Encinar	180
5	52-a	Manuel Romero González	Encinar	300
5	52-f	Manuel Romero González	Encinar	600
5	52-k	Felix Gamez Morato	Encinar	760
5	57-a	Felix Gamez Morato	Encinar	3.360
6	31-a	Felix Gamez Morato	Encinar	260
5	57-a	Felix Gamez Morato	Encinar	980
5	31-a	Primitivo Cerero Romero	Encinar	2.150
6	12-j	Primitivo Cerero Romero	Encinar	80
6	2-i	Primitivo Cerero Romero	Encinar	360
6	12-h	Primitivo Cerero Romero	Encinar	1.510
5	5	Luis Muñoz Pelayo	Encinar	990
6	1-e	Luis Muñoz Pelayo	Encinar	360
6	1-e	Pedro Fragera de Lecir	Cantera	360
6	1-a	Pedro Fragera de Lecir	Encinar	2.480
5	51-a	Pedro Fragera de Lecir	Encinar	360
5	61-b	Pedro Fragera de Lecir	Encinar	500
5	62-a	Pedro Fragera de Lecir	Encinar	20.150
5	96-b	Luis Delgado Ocaña	Encinar	9.020

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-149).

Expediente: JA-2-MA-149. Acondicionamiento y variante del tramo: Ardales Campillos.

Término municipal: Campillos. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Campillos y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA: DIA: 14 DE JUNIO DE 1994

Finc	is	10,00 horas
"	10,15	"
"	10,30	"
"	10,40	"
"	10,50	"
"	10,55	"
"	11,15	"
"	11,30	"

DIA: DIA: 15 DE JUNIO DE 1994

Finca nº	89	a las	10,00 horas
"	90,91,92 y 93	"	10,15 "
"	94 y 97 ...	"	10,30 "
"	95	"	10,40 "
"	96	"	10,50 "
"	98	"	10,55 "
"	99	"	11,15 "
"	100	"	11,30 "

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-149).

Expediente: JA-2-MA-149. Acondicionamiento y variante del tramo: Ardales Campillos.

Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ardales y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA: DIA: 1 DE JUNIO DE 1994

Finca nº	1, 3 y 5	a las	10,00 horas
"	2	"	10,15 "
"	4	"	10,30 "
"	6	"	10,35 "
"	7	"	10,40 "
"	8	"	10,45 "
"	9	"	10,50 "
"	10	"	10,55 "
"	11	"	11,00 "
"	12	"	11,05 "
"	13	"	11,10 "
"	14	"	11,15 "

DIA: DIA: 2 DE JUNIO DE 1994

Finca nº	15 y 60 ...	a las	10,00 horas
"	16	"	10,15 "
"	17, 20 y 22	"	10,30 "
"	18	"	10,35 "
"	19	"	10,40 "
"	21	"	10,45 "
"	23	"	10,50 "
"	24	"	10,55 "
"	25	"	11,00 "
"	26, 27 y 64	"	11,05 "
"	28	"	11,10 "
"	29	"	11,15 "